

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**6564** *Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2019, por la que se establece el temario y la fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2019, publicada en el BOE n.º 311 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, una convocatoria ordinaria para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Ante la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las CCAA, ha acordado medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral para zonas que se encuentren en fase de transmisión comunitaria significativa, siendo este el caso de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril de 2020, el proceso de desescalada contempla cuatro fases, no estando previsto que se alcance, en el mejor de los casos, el final de la fase III hasta la última semana de junio.

Ante la suspensión de la convocatoria prevista para el primer semestre de 2020, se ha considerado oportuno convocar un examen extraordinario para el mes de julio.

En esta convocatoria extraordinaria serán admitidas a examen únicamente aquellas personas que se hubiesen matriculado en plazo para la convocatoria suspendida del 24 de mayo de 2020. Sus matrículas serán automáticamente transferidas para la convocatoria que se prevé celebrar, en principio, el día 12 de julio de 2020. Por parte de estos interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional, con carácter previo a la publicación de los listados provisionales de admitidos.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2019, por la que se convoca, para el primer semestre de 2020, el examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

En el anexo III de la página 141182, donde dice:

«Fecha del examen: sábado 28 de marzo de 2020.

• Lugar de celebración de la prueba: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, avd. Profesor Aranguren, s/n, Ciudad Universitaria. Madrid.»

Queda redactado en los siguientes términos:

«Fecha del examen: domingo 12 de julio de 2020.

• Lugar de celebración de la prueba: A determinar.»

Al final del anexo III se añadirá igualmente un párrafo con la siguiente redacción:

«La fecha de la convocatoria es susceptible de sufrir variación, si las medidas de higiene, prevención y/o distanciamiento social que pueda aprobar el Consejo de Ministros tras la superación de la fase III, y una vez en la etapa de nueva normalidad, puedan suponer unas restricciones incompatibles con la realización de una actividad con gran concentración de personas en un recinto cerrado, lo que pudiera aconsejar llegado ese momento, un nuevo retraso o suspensión del mismo.»

El lugar y hora de celebración se publicará, en cuanto sea posible, en la Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, junto con aquella otra información que se considere relevante para el examen, en particular las medidas de higiene y seguridad que deberán observarse antes y durante la celebración del mismo.

Madrid, 29 de mayo de 2020.—El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.